



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00613-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

| CONCEPTO                                                                | VALOR        |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Agencias en derecho                                                     | \$ 3'068.560 |
| TOTAL: TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. | \$ 3'068.560 |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, enero 20 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 006 del 21 de enero de 2022.  
KAM